ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION EXTRAORDINARIA N° 05 / 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

08 de noviembre de 2022

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

VIA ZOOM:

- **SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN**
- **SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO**
- **SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ**
- **SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA**
- **SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA**

PRESENCIAL:

- **SR. LUIS GUAJARDO ABARCA**

ASISTENCIA:
SR. MARTIN LECAROS, Administrador Municipal
SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI, Director Jurídico
SRA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control (S)
SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SR. FELIPE CONTRERAS, Encargado de Recursos Humanos

T AB L A

1. **SOLICITA APROBACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS SUPERIOR A 500 UTM.**

2. **SOLICITA APROBACION PADEM 2023.**

3. **SOLICITA APROBACION SUBVENCION ESPECIAL A COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EX HACIENDA CATAPILCO**

Se inicia la sesión a las 19:20 horas.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

1. **SOLICITA APROBACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS SUPERIOR A 500 UTM.**

Expone el tema el señor Juan Suazo, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA N°81/2022:

"SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y JORNADA DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN".

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-95-LE22.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	INADMISIBLE	Artículo 15° N°2., de las Bases Administrativas Generales "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° y 13° de las presentes Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°, Dado que este no adjunta la patente municipal al día.
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4	ADMISIBLE	Sin observaciones

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Precio (30)		Cumplimiento Requisitos Formales (5)		Ubicación geográfica (15)		Cumplimiento especificaciones técnicas (30)		Experiencia del oferente (15)		CCA (5)	TOTAL
Proveedor	Valor Neto	Puntaje	Cumple	Puntaje	Región	Puntaje	Cantidad Adicional	Puntaje Total	Certificados Validados	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4	$31.026.500	30	Presenta todos los antecedentes sin formalidad	0	5ta. Región	10	3	30	5	15	5	90

Nota: En Referencia a Cumplimientos Especificaciones Técnicas, como requerimientos mínimos el proponente presenta adicionalmente lo siguiente:

1.- Disponibilidad para 2.500 personas.
2.- Servicio de Alimentación en Comedor Exclusivo.
3.- 20 Hectáreas para aforo exigido por Ministerio de Salud.

La Comisión Evaluadora, propone:

Se Adjudique a **ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA, R.U.T.: 77.327.430-4**, la Licitación Pública N°81/2021: **"SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y JORNADA DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN"**, por un monto total de **$36.921.535.-** (Treinta y seis millones novecientos veintiún mil quinientos treinta y cinco pesos), Impuestos Incluidos.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 378)

2. SOLICITA APROBACION PADEM 2023.

Expone el tema la señora Adela Silva, Directora (I) Depto. Educación.

DETALLE DE OBSERVACIONES PADEM 2023

La Ley N° 19.410 en su artículo N° 5 señala que: *"El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley No. 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones. El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación"*

En dicho contexto el PADEM 2023 fue remitido, en versión digital mediante los siguientes memorándum y oficios:

1. Memorándum N° 167, de fecha 26 de septiembre de 2022, dirigido al señor Secretario Municipal G. Antonio Molina Daine, para su presentación y entrega en pendrive institucional, al honorable Concejo Municipal.
2. Memorándum N° 171, N° 172, N° 173, N° 174, N° 175, N°176 y N° 177 dirigidos a los establecimientos educacionales Municipales y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.
3. Oficio N° 137, de fecha 28 de septiembre de 2022, dirigido a doña Romina Maragaño Schimidt, Seremi de Educación, Región de Valparaíso.
4. Oficio N° 139, de fecha 04 de octubre de 2022, dirigido a doña Marta Renard Vargas, Directora de Educación Deprov Quillota-Petorca.

En atención a lo anterior se puede mencionar que fueron recepcionadas las siguientes observaciones y consultas:

1. Con fecha 5 de octubre se recibe correo electrónico de Directora Escuela Balneario Cachagua, profesora Marisol Galilea Escobar, en el que menciona la existencia de *fe de errata* en razón de actualización de Misión y Visión del Establecimiento Educacional, ello según el siguiente detalle:

Donde dice:

"MISIÓN

Somos un equipo que brinda a la comunidad de Cachagua y sus alrededores una experiencia educativa centrada en el respeto y la valoración de las capacidades individuales, enfocando

nuestro quehacer pedagógico en el desarrollo académico, social, emocional, artístico y deportivo de los estudiantes, en un clima cercano, familiar, motivante y de sana convivencia.

VISIÓN

Desarrollar personas seguras de sí mismas, respetuosas y conscientes del medioambiente que las rodea, con plena atención y respeto por la diversidad. Nuestra escuela busca formar niños y jóvenes sensibles y empáticos que se caractericen por promover acciones solidarias, artísticas y deportivas potenciando así diferentes áreas de su aprendizaje."

Debe decir:

"MISIÓN

Somos una comunidad de profesionales comprometidos con brindar a los estudiantes de Cachagua y sus alrededores una experiencia educativa de altas expectativas, centrada en el respeto y la valoración de las capacidades individuales, enfocando nuestro quehacer pedagógico en el desarrollo académico, emocional, social, deportivo, cultural y medioambiental de los estudiantes, en un clima cercano, familiar, motivante y de sana convivencia.

VISIÓN

Nuestra escuela busca formar niñas, niños y jóvenes responsables, solidarios, autónomos, dispuestos a aprender, capaces de establecer relaciones enmarcadas en el buen trato y que logren desarrollar todas sus capacidades para contribuir y ser parte activa de la sociedad."

Adicionalmente, la Profesora Marisol Galilea hace el alcance de que el organigrama del establecimiento requiere actualización dada la reciente incorporación de un Inspector General.

2. Con fecha 4 de octubre la profesora Herminia Fuenzalida, Coordinadora Pie del Establecimiento Educacional Escuela Aurelio Durán Almendro, eleva consulta, a través de correo electrónico, respecto a horas de Convivencia Escolar proyectadas 2023. Cabe mencionar que la proyección de horas para el año 2023 es la misma existente durante el año 2022: 44 horas.

Finalmente, se debe señalar que a la fecha de esta presentación no se han recibido otras observaciones o consultas respecto al PADEM 2023.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 379)

3. **SOLICITA APROBACION SUBVENCION ESPECIAL A COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EX HACIENDA CATAPILCO**

Se da lectura a la solicitud a través del señor Administrador Municipal.

Provincia de Petorca
Comité de Agua Potable Rural
Ex Hacienda de Catapilco

Catapilco, 04 de Noviembre del 2022

Sr.
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Junto con saludarles, el Servicio Sanitario Rural Ex Hacienda Catapilco se dirige a Ud. Para realizar la siguiente petición de subvención.
Durante el presente año 2022 desde Enero a la fecha hemos presentado escases hídrica lo que ha perjudicado a nuestros pozos lo cual nos hemos visto obligado a depender de la gobernación con el abastecimiento de Agua Potable a través de camiones aljibe, durante la temporada de verano del presente año la población aumenta en un 100%, este aumento produjo que el Servicio Sanitario Rural tuviera que comprar agua de forma particular teniendo un gasto de $6.000.000 en camiones aljibes. Esto provoco desembolsar los ahorros que el Servicio Sanitario Rural reúne en caso de emergencia.
Como ya es de conocimiento del municipio se realizó un convenio junto a la Gobernación, el municipio y el SSR Ex Hacienda Catapilco, debido a que estamos en la obligación de contratar a un trabajador para administrar y supervisar la entrega de agua potable, que serán distribuidos entre el SSR y el Municipio, según el convenio vigente.
La habilitación del pozo ubicado en La Mestiza tiene costos asociados para su correcto funcionamiento tales como el servicio eléctrico, la persona encargada de administrar la entrega del agua u otro, etc.
El Servicio Sanitario Rural Ex Hacienda Catapilco no tiene las condiciones económicas para solventar todos los gastos operaciones que requieren para el correcto funcionamiento del servicio del pozo nuevo, es por esto que solicitamos a Ud. la subvención del 100% del trabajador contratado y el pago prorrateable del servicio eléctrico, teniendo un valor de $3.000.000 mensuales por 3 meses, solicitando un total de subvención por $9.000.000 de pesos.
A continuación se detalla los montos del trabajador contratado y los costos operaciones y mantención que se realizarán durante ese periodo.
Agradecemos tener en consideración esta petición ya que estamos en un periodo de Emergencia Hídrica y el agua es esencial para nuestros habitantes de la Comuna de Zapallar.
Esperamos tener una buena acogida a nuestra petición y trabajar en conjunto por una localidad en progreso.

Atentamente.
Servicio Sanitario Rural Ex Hacienda Catapilco

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 380)

Se cierra la sesión a las 20:15 hrs.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta Extraordinaria N° 05.2022